A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy trece (13) de noviembre de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), emitido por la señora Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, que dispuso **AVOCAR** conocimiento de la acción la tutela promovida por **ROBERTO JOSÉ TERCERO SOLANO NAVARRA** Agente Especial Interventor de NUEVA EPS S.A, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia, Juzgado Penal del Circuito de Marinilla, Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín, Juzgado Primero Penal del Circuito de Dosquebradas, el Consejo Superior de la Judicatura, por la posible vulneración de sus derechos fundamentales. A su vez, dicho proveído **ordena vincular** a Mariam Liliana Carrillo Peña como interventora suplente de la Nueva EPS, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Cali, Cundinamarca, Florencia, Medellín, Montería, Pasto, Pereira y Tunja, a la Superintendencia Nacional de Salud, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Presidencia de la República, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación, a los beneficiarios de las órdenes de tutela que dieron origen a los incidentes de desacato objeto de controversia y a las demás partes e intervinientes reconocidos en esas actuaciones.

Lo anterior con el fin de notificar a todas las autoridades judiciales relacionadas en las matrices y bases de datos allegadas por el accionante en las que se identifican los despachos que conocieron los incidentes de desacato y actuaciones sancionatorias cuestionadas en esta acción constitucional. Igualmente, vincular a los beneficiarios de las órdenes de tutela que dieron origen a los incidentes de desacato objeto de controversia, así como a las demás partes e intervinientes dentro de dichas actuaciones, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Adjunto copia del mencionado auto y del escrito de tutela y anexos, con la finalidad de que, en el término señalado en el auto, ejerza el derecho de contradicción y se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, a las direcciones electrónicas: notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

YASSER CAMILO RODRIGUEZ MASENET
Auxiliar Judicial II
Secretaria de Casación Penal

Revisó: Yasser R.
Realizó: *Nestor P.*
.

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 12-11-2026
Firmado por: Yasser Camilo Rodríguez Masenet
Código de verificación: B7E56819C8026DDBFDB292A88B5ED3AC670BB7B9E65521F4D7278C783B780230